

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 11 de mayo de 2023. H.C.M. Min. Com. Nº 73/23

Señor Dr. Enrique Leaño Pelenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 51 de 11 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 1110/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por los Concejales, Iber Antonio Pino O`barrio, Luz Melisa Cortes, Carmen Rosa Torres Quispe y Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 73/23

Que a través de denuncia verbal de los vecinos se ha tomado noticia del mal estado de la vía en el Barrio Petrolero del distrito 2 de nuestra ciudad; por lo que en sujeción a lo establecido en el artículo 149 y 150 de la ley nº 27/14 del reglamento general del concejo municipal, se **RECOMIENDA** a su autoridad, instruir a través de la unidad que corresponda:

- Adoptar todas las medidas necesarias para realizar el mantenimiento de vía y del enlosetado del MANTENIMIENTO DEL ADOQUINADO CORRESPONDIENTE A LAS DOS CUADRAS DE LA CALLE PADRE SANAJUA, ENTRE CALLES MARTÍN CRUZ Y DTTO 317, zona de la Plazuela el mundo, Distrito 2 de nuestra ciudad. (adjunto georreferenciación)
- 2. Adoptar todas las medidas necesarias para dotar a la anteriormente referida vía pública con toda la señalética (vertical y horizontal) para optimizar el tráfico vehicular.

Sincre - Bolisin

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

rf. Eduardo Serafín Lora Siñani CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL